

de Becas: Comunidad de Madrid. Consejería de Educación. Dirección del Área Territorial Madrid Capital.

Apellidos y nombre: Martínez Herrador, Sergio, Responsable solidario: Felix Martínez del Amo, NIF: 01830692F, Expediente: 072285/000010, Curso: 2005/2006, Importe: 654,63 euros, Unidad de Becas: Comunidad de Madrid. Consejería de Educación. Dirección del Área Territorial Madrid Capital.

Apellidos y nombre: Merino Álvarez, Nadia, Responsable solidario: Noemí Álvarez Manzanedo, NIF: 11789479R, Expediente: 072285/000009, Curso: 2006/2007, Importe: 142,94 euros, Unidad de Becas: Comunidad de Madrid. Consejería de Educación. Dirección del Área Territorial Madrid Capital.

Madrid, 6 de agosto de 2008.—La Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial Rosa Peñalver Pérez.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

49.083/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas Estibadoras y Consignatarias de Buques», (Depósito número 127).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Javier Expósito Paradela, mediante escrito tramitado con el número 7457-79887-79886. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de julio de 2008. La Asamblea General extraordinaria celebrada el 26 de Junio de 2008, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación. La certificación del Acta aparece suscrita por don Felipe González de Unzueta, en calidad de secretario y el texto íntegro de los estatutos por don Javier Expósito Paradela, en calidad de Director Gerente de la Asociación. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de julio de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

49.984/08. *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se comunica el informe de los servicios sobre el procedimiento abierto para especificar los operadores obligados a contribuir al Fondo Nacional del Servicio Universal en relación con los ejercicios 2003, 2004 y 2005 (expediente MTZ 2007/1459).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.3 c) y 24 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (en adelante, LGTel), y 39 a 46 del Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado mediante Real Decreto 424/2005, de 15 de abril (en lo sucesivo, Reglamento del Servicio Universal), entre las competencias atribuidas a esta Comisión se encuentra la de aprobar la determinación del coste neto correspondiente a la prestación del servicio universal, así como determinar si la obligación de prestar el citado servicio puede implicar una carga injustificada para los operadores obligados a su prestación.

El artículo 46 del Reglamento del Servicio Universal establece, en efecto, la competencia de esta Comisión para la determinación periódica del coste neto, y en concreto, prevé que corresponde a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones aprobar la cuantificación del coste neto que, con carácter anual, presente el operador obligado.

Por otro lado, cuando en virtud de los artículos 39 y 47 del citado Reglamento el operador tenga derecho a la financiación del coste neto que le supone la prestación del servicio universal, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones pondrá en marcha el mecanismo de financiación para compartir dicho coste neto.

Mediante Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fecha 29 de noviembre de 2007, se determinó el coste neto del servicio universal incurrido por Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, en los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Conforme lo establecido en el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en adelante, LRJPAC), y al amparo de la habilitación competencial expuesta, el día 29 de noviembre de 2007 se inició el correspondiente procedimiento, al objeto de (i) especificar los operadores obligados a contribuir al Fondo nacional del servicio universal, (ii) indicar los criterios de reparto del coste neto, (iii) señalar la cuantía de contribución de cada uno de los operadores y (iv) determinar los operadores que exentos de contribuir en relación con los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 LRJPAC, se publica como Anexo I, el informe de los servicios de esta Comisión, para que todas aquellas personas o entidades que se consideren interesadas puedan tener acceso al expediente y formular alegaciones al respecto en el plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

El expediente puede consultarse y examinarse en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina, número 16-18, de Barcelona.

Anexo I

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Reglamento del Servicio Universal, se procede a publicar en el Boletín Oficial del Estado, un extracto del Informe de los Servicios de la Comisión sobre el procedimiento abierto para especificar los operadores obligados a contribuir al Fondo Nacional del Servicio Universal en relación con los ejercicios 2003, 2004 y 2005 en el que se incluirá la lista de operadores que razonablemente podrían contribuir, así como aquellos operadores que se determinan como obligados a contribuir; los datos referentes a dicho mecanismo de compensación y los principios aplicables al reparto de costes. (La consulta del íntegro del informe podrá realizarse en la página web de la Comisión: www.cmt.es).

A) Datos del coste neto del servicio universal:

Año 2003: 18,80 millones de euros.

Año 2004: 83,85 millones de euros.

Año 2005: 80,12 millones de euros.

B) Principios aplicables al reparto de costes.

El reparto de los costes generados por el servicio universal deberá respetar los principios de transparencia, distorsión mínima del mercado, no discriminación y proporcionalidad.

Por otro lado, y de conformidad con el apartado 5.º de la Disposición Transitoria Primera de la LGTel, hasta el 30 de abril de 2005, fecha en la que entró en vigor el actual Reglamento del Servicio Universal, resultó de aplicación el régimen previsto en el anterior Reglamento, aprobado mediante Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio, en lo que no se ponga a la LGTel de 2003.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que el artículo 22.2 del Reglamento de 1998 establece expresamente lo siguiente:

«La financiación del coste neto resultante de la obligación de prestación del servicio universal será compartida por todos los operadores que exploten redes públicas de telecomunicaciones y por los prestadores de servicios telefónicos disponibles al público.».

Esta previsión no resulta contraria a lo preceptuado en el artículo 24.2 de la LGTel, en el que se señala que el coste neto de la obligación de prestación del servicio universal será financiado por todas o determinadas categorías de operadores.

Frente a la anterior regulación, el nuevo Reglamento del Servicio Universal establece en sus artículos 17 y 47.2, que la financiación del coste neto será compartida por todos los operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas.

Resulta necesario en el presente procedimiento, por tanto, distinguir dos categorías de operadores obligados a contribuir al Fondo Nacional de financiación del servicio universal:

i) Del 5 de noviembre de 2003 al 29 de abril de 2005: serán aquellos operadores que, durante ese período temporal, hayan explotado redes públicas de telecomunicaciones y/o prestado servicios telefónicos disponibles al público.

ii) Desde el 30 de abril de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005: resultarán obligados todos los operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas.

C) Listas en las que se publican el conjunto de operadores que razonablemente podrían contribuir al Fondo nacional del servicio universal.

Año 2003:	Ingresos brutos	Base de reparto	% de reparto
Telefónica de España, S.A.U.	9.154.421,69	7.524.199,57	34,19%
Telefónica Móviles España, S.A.U.	7.207.565,69	6.365.157,11	28,92%
Vodafone España, S.A.	3.417.441,96	2.728.475,81	12,40%
Retevisión Móvil, S.A.	2.354.052,80	1.953.718,56	8,88%
Telefónica Data España, S.A.	809.368,68	800.660,42	3,64%
Auna Telecomunicaciones, S.A.	941.545,85	632.579,14	2,87%
Uni2 Telecomunicaciones, S.A.U.	441.047,23	328.919,87	1,49%
Cableuropa, S.A.U.	269.771,72	219.663,22	1,00%
BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S.A.U.	256.180,86	199.874,06	0,91%
Terra Networks España, S.A.	180.000,88	180.000,88	0,82%
Comunitel Global, S.A.	151.744,70	151.744,70	0,69%
Retevisión I, S.A.U.	132.013,54	132.013,54	0,60%
Euskaltel, S.A.	111.407,95	85.894,62	0,39%
Wanadoo España, S.L.	170.384,20	85.460,20	0,39%
Jazz Telecom, S.A.U.	154.963,00	67.863,16	0,31%
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	52.397,34	52.397,34	0,24%
Tele2 Telecommunication Services, S.L.U.	50.455,35	50.455,35	0,23%
Colt Telecom España, S.A.	64.812,47	40.892,06	0,19%
Yacom Internet Factory, S.A.U.	38.768,69	38.768,69	0,18%
Tradia Telecom, S.A.	34.012,06	34.012,06	0,15%
MCI Worldcom (Spain), S.L.	33.096,60	33.096,60	0,15%
Catalana de Telec. Societat Oper. de Xarxes, S.A.	33.979,20	29.878,16	0,14%
Retecal Sociedad Oper. de Tel. Castilla-León, S.A.	31.954,43	25.770,36	0,12%
Telefónica International Wholesale Services, S.L.U.	24.833,59	24.833,59	0,11%
Albura Telecomunicaciones, S.A.	24.727,41	24.727,41	0,11%
R. Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.	28.069,83	22.388,61	0,10%
Telecable de Asturias, S.A.U.	27.527,04	19.490,54	0,09%
Desarrollo del Cable, S.A.	19.324,97	19.324,97	0,09%
Iberdrola, S.A.	14.046,33	14.046,33	0,06%
11888 Servicio Consulta Telefónica, S.A.U.	15.458,16	11.652,97	0,05%
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.L.	9.239,01	9.239,01	0,04%
Belgacom Soci�t� Anonyme de Droit Public	9.073,05	9.073,05	0,04%
Sun Telecom, S.L.	9.948,53	8.833,07	0,04%
AT&T Global Network Services Espa�a, S.L.	22.057,72	8.784,18	0,04%
Redes y Servicios Liberalizados, S.A.	21.269,27	8.732,02	0,04%
Spantel 2000, S.A.	8.404,06	8.180,41	0,04%
Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A.U.	7.333,75	7.333,75	0,03%
R. Cable y Telecomunicaciones Coru�a, S.A.	12.019,02	7.259,94	0,03%
Neo-Sky 2002, S.A.	8.994,08	7.073,23	0,03%
Red de Banda Ancha de Andaluc�a, S.A.	6.618,12	6.618,12	0,03%
Global Crossing PEC Espa�a, S.A.U.	5.351,70	5.351,70	0,02%
Globepro Telecomunicaciones, S.L.	5.010,43	5.010,43	0,02%
Equant Spain, S.A.	4.265,02	4.218,31	0,02%
Tenaria, S.A.	5.788,68	3.685,68	0,02%
Xtra Telecom, S.A.	28.044,04	2.914,48	0,01%
Telecom Italia Sparkel, S.P.A. (TI Sparkle)	2.709,88	2.709,88	0,01%
Sociedad Espa�ola de Serv. Internet UUNET, S.L.	2.388,84	2.388,84	0,01%
Sarenet, S.A.	1.664,12	1.664,12	0,01%
IDT Spain, S.L.	3.858,46	1.275,57	0,01%
11811 Nueva Informaci�n Telef�nica, S.A.U.	855,67	855,67	0,00%
Teleconnect Comunicaciones, S.A.U.	761,15	571,63	0,00%

Año 2004:	Ingresos brutos	Base de reparto	% de reparto
Telefónica de España, S.A.U.	9.466.494,39	7.929.492,16	33,33%
Telefónica Móviles España, S.A.U.	7.474.091,32	6.502.260,25	27,33%
Vodafone España, S.A.	4.111.375,34	3.301.722,65	13,88%
Retevisión Móvil, S.A.	2.756.589,84	2.268.371,33	9,53%
Telefónica Data España, S.A.	836.494,97	815.741,76	3,43%
Auna Telecomunicaciones, S.A.	985.434,21	714.886,02	3,00%
Uni2 Telecomunicaciones, S.A.U.	403.170,14	290.882,59	1,22%
Cableuropa, S.A.U.	321.528,67	228.335,67	0,96%
Terra Networks España, S.A.	214.338,88	214.338,88	0,90%
BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S.A.U.	294.065,08	203.572,81	0,86%
Comunitel Global, S.A.	162.879,47	162.879,47	0,68%
Retevisión I, S.A.U.	134.477,28	134.477,28	0,57%
Euskaltel, S.A.	136.733,07	113.435,23	0,48%
Wanadoo España, S.L.	178.695,88	110.013,42	0,46%

Año 2004:	Ingresos brutos	Base de reparto	% de reparto
Tele2 Telecommunication Services, S.L.U.	95.721,11	95.721,11	0,40%
Jazz Telecom, S.A.U.	156.270,19	68.730,54	0,29%
Yacom Internet Factory, S.A.U.	60.913,18	60.913,18	0,26%
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	51.421,09	51.421,09	0,22%
Telefónica International Wholesale Services, S.L.U.	43.499,71	43.499,71	0,18%
Colt Telecom España, S.A.	67.649,85	42.439,37	0,18%
Tradia Telecom, S.A.	40.557,54	40.557,54	0,17%
R. Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.	47.381,52	39.834,09	0,17%
11888 Servicio Consulta Telefónica, S.A.U.	40.246,46	35.980,27	0,15%
Albura Telecomunicaciones, S.A.	34.691,21	34.691,21	0,15%
MCI Worldcom (Spain), S.L.	33.994,48	33.994,48	0,14%
Retecal Sociedad Oper. de Tel. Castilla-León, S.A.	42.212,46	33.436,46	0,14%
Catalana de Telec. Societat Oper. de Xarxes, S.A.	36.762,95	32.116,44	0,13%
Telecable de Asturias, S.A.U.	35.075,32	26.605,93	0,11%
Desarrollo del Cable, S.A.	20.533,99	20.533,99	0,09%
Neo-Sky 2002, S.A.	15.448,47	14.241,22	0,06%
R. Cable y Telecomunicaciones Coruña, S.A.	19.085,93	13.789,16	0,06%
Iberdrola, S.A.	13.530,79	13.252,91	0,06%
Tenaria, S.A.	13.051,31	10.664,15	0,04%
Redes y Servicios Liberalizados, S.A.	23.272,31	9.549,18	0,04%
Spantel 2000, S.A.	9.756,39	9.227,77	0,04%
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.L.	9.121,04	9.121,04	0,04%
Sun Telecom, S.L.	9.350,26	9.070,16	0,04%
Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A.U.	7.961,76	7.961,76	0,03%
Xtra Telecom, S.A.	37.304,60	7.193,89	0,03%
Global Crossing PEC España, S.A.U.	7.102,76	7.102,76	0,03%
Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A.	7.066,37	7.066,37	0,03%
Globepro Telecomunicaciones, S.L.	5.028,58	5.028,58	0,02%
11811 Nueva Información Telefónica, S.A.U.	4.606,48	4.606,48	0,02%
Equant Spain, S.A.	4.298,86	4.285,43	0,02%
Itelazpi, S.A.	2.707,61	2.707,61	0,01%
AT&T Global Network Services España, S.L.	14.083,67	2.052,76	0,01%
Sarenet, S.A.	1.896,74	1.896,74	0,01%
Sociedad Española de Serv. Internet UUNET, S.L.	1.492,09	1.492,09	0,01%

Para el año 2005, dado el cambio formativo, es necesario considerar dos períodos. Siendo los potenciales obligados a contribuir para el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 hasta el 29 de abril de 2005.

Año 2005 I:	Ingresos brutos	Base de reparto	% de reparto
Telefónica de España, S.A.U.	3.265.371,27	2.835.119,70	33,12%
Telefónica Móviles España, S.A.U.	2.637.181,86	2.283.566,40	26,68%
Vodafone España, S.A.	1.651.225,98	1.337.390,59	15,63%
Retevisión Móvil, S.A.	977.321,82	790.989,67	9,24%
Telefónica Data España, S.A.	269.203,82	263.532,55	3,08%
Auna Telecomunicaciones, S.A.	320.499,75	198.098,96	2,31%
France Telecom España, S.A.	185.418,91	146.656,21	1,71%
Cableuropa, S.A.U.	145.047,49	93.105,46	1,09%
BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S.A.U.	119.842,24	80.727,54	0,94%
Terra Networks España, S.A.	70.395,80	70.395,80	0,82%
Comunitel Global, S.A.	53.122,27	53.122,27	0,62%
Euskaltel, S.A.	54.466,37	46.705,51	0,55%
Retevisión I, S.A.U.	42.999,97	42.999,97	0,50%
Tele2 Telecommunication Services, S.L.U.	36.533,05	36.533,05	0,43%
Yacom Internet Factory, S.A.U.	33.338,95	33.338,95	0,39%
Jazz Telecom, S.A.U.	67.920,07	32.280,58	0,38%
R. Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.	23.651,59	21.110,42	0,25%
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	18.581,02	18.581,02	0,22%
Colt Telecom España, S.A.	26.646,96	14.844,07	0,17%
11888 Servicio Consulta Telefónica, S.A.U.	16.295,09	14.125,02	0,17%
Tradia Telecom, S.A.	13.597,72	13.597,72	0,16%
Catalana de Telec. Societat Oper. de Xarxes, S.A.	14.745,26	13.289,74	0,16%
Albura Telecomunicaciones, S.A.	12481,2273	12.481,23	0,15%
MCI Worldcom (Spain), S.L.	12160,1304	12.160,13	0,14%
Telefónica International Wholesale Services, S.L.U.	11935,13042	11.935,13	0,14%
Telecable de Asturias, S.A.U.	14084,58503	11.304,00	0,13%
Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A.	5213,064178	5.213,06	0,06%
Neo-Sky 2002, S.A.	8824,628214	7.471,14	0,09%

Año 2005 I:	Ingresos brutos	Base de reparto	% de reparto
Desarrollo del Cable, S.A.	6803,988157	6.803,99	0,08%
Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A.U.	4506,428961	4.506,43	0,05%
R. Cable y Telecomunicaciones Coruña, S.A.	7459,591457	5.611,28	0,07%
Tenaria, S.A.	6548,100723	5.328,78	0,06%
Iberdrola, S.A.	6898,51834	5.271,43	0,06%
Redes y Servicios Liberalizados, S.A.	6661,026291	5.089,83	0,06%
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.L.	4960,581565	4.960,58	0,06%
Iberbanda, S.A.	4738,847916	1.186,20	0,01%
Xtra Telecom, S.A.	14504,04413	3.637,49	0,04%
Globepro Telecomunicaciones, S.L.	3146,896455	3.146,90	0,04%
Spantel 2000, S.A.	2856,049869	2.563,62	0,03%
11811 Nueva Información Telefónica, S.A.U.	1719,252324	1.719,25	0,02%
Global Crossing PEC España, S.A.U.	1638,221739	1.638,22	0,02%
Aló Comunicaciones España, S.L.U.	1453,608461	1.453,61	0,02%
Equant Spain, S.A.	1285,349308	1.283,29	0,01%
Itelazpi, S.A.	1005,349223	1.005,35	0,01%
Sarenet, S.A.	716,1344883	716,13	0,01%
Dania Servicios Telefónicos, S.L.	573,2741733	573,27	0,01%
Tíscali España, S.L.U.	557,6444198	557,64	0,01%
IDT Spain, S.L.	2884,984224	498,57	0,01%
Tecnologías de la Información y Redes para las Entidades Aseguradoras, S.A.	206,492057	206,49	0,00%
Orbitel Comunicaciones Latinoamericanas, S.A.	1291,258303	344,33	0,00%
More Minutes Communications, S.L.	107,1684527	107,17	0,00%

Año 2005 II:	Ingresos brutos	Base de reparto	% de reparto
Telefónica de España, S.A.U.	6.750.263,29	5.860.835,67	33,07%
Telefónica Móviles España, S.A.U.	5.451.653,25	4.720.649,86	26,64%
Vodafone España, S.A.	3.413.458,74	2.764.689,79	15,60%
Retevisión Móvil, S.A.	2.020.345,96	1.635.155,11	9,23%
Telefónica Data España, S.A.	556.505,37	544.781,58	3,07%
Auna Telecomunicaciones, S.A.	662.545,70	409.515,49	2,31%
France Telecom España, S.A.	383.302,96	303.171,67	1,71%
Cableuropa, S.A.U.	299.846,07	192.470,10	1,09%
BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S.A.U.	247.741,10	166.882,15	0,94%
Terra Networks España, S.A.	145.524,08	145.524,08	0,82%
Comunitel Global, S.A.	109.815,78	109.815,78	0,62%
Euskaltel, S.A.	112.594,34	96.550,89	0,54%
Retevisión I, S.A.U.	88.890,70	88.890,70	0,50%
Tele2 Telecommunication Services, S.L.U.	75.522,11	75.522,11	0,43%
Yacom Internet Factory, S.A.U.	68.919,17	68.919,17	0,39%
Jazz Telecom, S.A.U.	140.406,20	66.731,28	0,38%
R. Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.	48.893,20	43.640,03	0,25%
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	38.411,19	38.411,19	0,22%
Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A.U.	50.951,76	30.760,53	0,17%
Colt Telecom España, S.A.	55.085,32	30.686,07	0,17%
11888 Servicio Consulta Telefónica, S.A.U.	33.685,65	29.199,62	0,16%
Tradia Telecom, S.A.	28.109,58	28.109,58	0,16%
Catalana de Elec. Societat Oper. de Xarxes, S.A.	30.481,81	27.472,90	0,16%
Albura Telecomunicaciones, S.A.	10.254,65	10.254,65	0,06%
MCI Worldcom (Spain), S.L.	25.137,75	25.137,75	0,14%
Telefónica International Wholesale Services, S.L.U.	24.672,62	24.672,62	0,14%
Telecable de Asturias, S.A.U.	29.116,03	23.367,93	0,13%
Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A.	10.776,59	10.776,59	0,06%
Neo-Sky 2002, S.A.	18.242,51	15.444,54	0,09%
Desarrollo del Cable, S.A.	14.065,39	14.065,39	0,08%
Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A.U.	9.315,81	9.315,81	0,05%
R. Cable y Telecomunicaciones Coruña, S.A.	15.420,67	11.599,79	0,07%
Tenaria, S.A.	13.536,41	11.015,79	0,06%
Iberdrola, S.A.	14.260,80	10.897,25	0,06%
Redes y Servicios Liberalizados, S.A.	13.769,85	10.521,83	0,06%
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.L.	10.254,65	10.254,65	0,06%
Iberbanda, S.A.	9.796,27	2.452,15	0,01%
Xtra Telecom, S.A.	29.983,15	7.519,53	0,04%
Hispania Switch, S.L.U.	6.896,14	6.896,14	0,04%
Globepro Telecomunicaciones, S.L.	6.505,35	6.505,35	0,04%
Spantel 2000, S.A.	5.904,10	5.299,58	0,03%
IDT Ireland Phonenumber Limited	4.136,39	4.136,39	0,02%

Año 2005 II:	Ingresos brutos	Base de reparto	% de reparto
11811 Nueva Información Telefónica, S.A.U.	3.554,08	3.554,08	0,02%
Global Crossing PEC España, S.A.U.	3.386,58	3.386,58	0,02%
Aló Comunicaciones España, S.L.U.	3.004,94	3.004,94	0,02%
Equant Spain, S.A.	2.657,11	2.652,86	0,01%
Itelazpi, S.A.	2.078,28	2.078,28	0,01%
Meridian Phone, S.L.	1.762,27	1.762,27	0,01%
Sarenet, S.A.	1.480,41	1.480,41	0,01%
Dania Servicios Telefónicos, S.L.	1.185,09	1.185,09	0,01%
Tíscali España, S.L.U.	1.152,78	1.152,78	0,01%
IDT Spain, S.L.	5.963,92	1.030,67	0,01%
Tecnologías de la Información y Redes para las Entidades Aseguradoras, S.A.	426,87	426,87	0,00%
Switch Global Solutions, S.L.	851,87	851,87	0,00%
Orbitel Comunicaciones Latinoamericanas, S.A.	2.669,32	711,80	0,00%
Adatel Telecomunicaciones, S.A.U.	579,09	579,09	0,00%
More Minutes Communications, S.L.	221,54	221,54	0,00%

D) Operadores obligados a contribuir al Fondo nacional del servicio universal y cuantías resultantes del reparto del coste:

Los Servicios de esta Comisión consideran que el ánimo de la Resolución de 29 de noviembre de 2007 es compensar a TESAU por estar sujeta a una carga injustificada dada su obligación de proveer el servicio universal. En cambio, no sería oportuno trasladar sin más esa carga a otros operadores ya que se puede entender que muchos de ellos, se verían seriamente afectados en sus cuentas de resultados, dada su menor capacidad financiera.

Si además se hace un análisis de la situación financiera de las compañías, empleando por ejemplo, el ratio EBITDA de publicación en el Informe Anual, ya que es uno de los indicadores más consolidados en los últimos años para medir la rentabilidad operativa de la empresa, se observa que estos cuatro operadores aumentan el EBITDA cada año respecto al anterior, no pudiendo aseverarse lo mismo de otros operadores que figuran en las listas y tablas anteriores, que o muestran EBITDA en retroceso o incluso alguno se encuentra en cifras negativas.

Adicionalmente, el auge adquirido por la telefonía móvil y el menor grado de separación entre los distintos servicios y empresas prestadoras de servicios de telefonía de voz están suponiendo que los operadores de telefonía móvil se estén beneficiando en cierta forma de que TESAU siga prestando el servicio universal a determinadas zonas y colectivos. .

Los anteriores motivos junto con la capacidad financiera de los operadores para hacer frente a la financiación del Servicio Universal, llevan a los Servicios de esta Comisión a proponer los siguientes operadores como los únicos que deban sufragar el coste del servicio universal, por el periodo de que es objeto este procedimiento. Ello no obsta, para que en próximos años, otros operadores puedan resultar obligados a la financiación de los ejercicios respectivos.

Año 2003:

Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal: 40,51 % de reparto.

Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima Unipersonal: 34,27 % de reparto.

Vodafone España, Sociedad Anónima: 14,69% de reparto.

France Telecom España, Sociedad Anónima: 10,52% de reparto.

Año 2004:

Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal: 39,64 % de reparto.

Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima Unipersonal: 32,51 % de reparto.

Vodafone España, Sociedad Anónima: 16,51% de reparto.

France Telecom España, Sociedad Anónima: 11,34% de reparto.

Año 2005:

Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal: 39,12 % de reparto.

Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima Unipersonal: 31,51 % de reparto.

Vodafone España, Sociedad Anónima: 18,45% de reparto.

France Telecom España, Sociedad Anónima: 10,91% de reparto.

Barcelona, 1 de agosto de 2008.—El Secretario (P.D. Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 8 de mayo de 2008, BOE núm. 142 de 12.06.2008), Ignacio Redondo Andreu

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

49.103/08. *Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria por el que se da publicidad al acto de ejecución de la Sentencia de fecha 5-7-1999 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, relativa a los rendimientos establecidos, en los Planes de Regionalización Productiva correspondientes a las campañas 1993/94 y 1994/95.*

El Fondo Español de Garantía Agraria, da publicidad al acto de requerimiento de personación a efectos de ejecución de la Sentencia de 5 de Julio de 1999 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dimanante del recurso contencioso-administrativo número 266/94.

La ejecución de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 5 de julio de 1999, relativa a los rendimientos establecidos en los Planes de Regionalización Productiva correspondientes a las campañas 1993/1994 y 1994/1995 de la provincia Sevilla puede afectar a los agricultores de dicha provincia que solicitaron y cobraron las ayudas a los Cultivos Herbáceos en regadío, ayudas PAC, durante las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95.

Para la ejecución de la citada sentencia, el Organismo Pagador de Andalucía ha colaborado con el Fondo Español de Garantía Agraria. No obstante las actuaciones

realizadas, resta un grupo de agricultores (1.255) de la provincia de Sevilla que percibieron ayudas a los Cultivos Herbáceos en regadío, ayudas PAC, durante las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95 a los que no se les han podido hacer efectivos los pagos consecuencia de la ejecución de la mencionada sentencia por imposibilidad de localización de los interesados.

Por medio del presente anuncio se convoca a los agricultores que figuran en la relación, que siendo parte de este anuncio, no obstante, se publica en la página web del Organismo (www.fega.es novedades), para que se presenten en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Sevilla, de la Junta de Andalucía, sito en Polígono Industrial Hytasa, calle Seda, s/n., de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, al objeto de realizar los trámites necesarios para la total y efectiva ejecución de la Sentencia de 5 de Julio de 1999 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Madrid, 28 de julio de 2008.—El Presidente, Fernando Miranda Sotillos.

49.127/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de Abastecimiento a los núcleos inmediatos al acueducto Tajo-Segura. Términos municipales de Castillo de Garcimuñoz y Villarejo-Periesteban (Cuenca).*

La Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la obra de «Abastecimiento a los núcleos inmediatos al Acueducto Tajo-Segura». Declarando la urgente ocupación de los terrenos afectados el Real Decreto-Ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 30 de julio de 2008.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.